

Secretaría General.
Pleno 0471/2021.
Punto 5.6
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 5 de
Marzo de 2021.

Ing. Juan José Arias Chávez

Secretario Técnico de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública

Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez

Secretario Técnico de la COMUR

Arq. José Fernando López Márquez

Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Urbano

C. Regidor Juan Solís García

Representante del Partido (MC)

C. Regidor Rodrigo García Caballero

Representante del Partido (MORENA)

C. Regidor Saúl López Orozco

Representante del Partido (PAN)

C. Regidora Carmina Palacios Ibarra

Representante del Partido (PT)

C. Regidora Jessica Carolina Ortiz Sánchez

Representante del Partido (PRI)

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 5 cinco de Marzo de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado que propone se autorice la modificación de la integración de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, Comisión Municipal de Regularización y el Consejo de Desarrollo Urbano, en virtud de las licencias otorgadas a los Munícipes que integraban a los citados órganos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 461/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la modificación de la integración de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública; Comisión Municipal de Regularización y; el Consejo de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco, en virtud de las licencias otorgadas a los Munícipes que integraban a los citados órganos. Lo anterior para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

- I.- Con derecho a voz y voto:
- A. **El Presidente Municipal**, quien la presidirá o el Regidor que designe en su representación;
 - C. **Jorge Antonio Quintero Alvarado**
 - B. **Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento;**
 - Regidor Gemma Azucena Pérez Álvarez (MC);
 - Regidor C. Rodrigo García Caballero (MORENA);
 - Regidor Saúl López Orozco (PAN);
 - Regidora Carmina Palacios Ibarra (PT) y;
 - Regidora Jessica Carolina Ortiz Sánchez (PRI).
 - C. **Síndico Municipal o el edil que designe en su representación, y;**
 - C. **Eduardo Manuel Martínez Martínez**
 - D. El Secretario del Ayuntamiento o a quien designe en su representación.
- En caso de empate quien presida tendrá voto de calidad.

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

- I. **El Presidente Municipal, a quien corresponderá presidir las sesiones;**
 - C. **Jorge Antonio Quintero Alvarado**
- II. **Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento;**
 - Regidor Juan Solís García (MC);
 - Regidor C. Sofía Mendoza Amezcua (MORENA);
 - Regidor Saúl López Orozco (PAN);
 - Regidora Carmina Palacios Ibarra (PT) y;
 - Regidora Jessica Carolina Ortiz Sánchez (PRI).
- III. **El Síndico; C. Eduardo Manuel Martínez Martínez**
- IV. **El Secretario General;**
- V. **El encargado de la dependencia municipal del Catastro;**
- VI. **El Procurador de Desarrollo Urbano; y**
- VII. **En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerde integrar la Comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto.**

CONSEJO DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

- I.- **El presidente municipal; C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**
- II.- **Un munícipe colegiado de la comisión de planeación socioeconómica y urbana; C. Eduardo Martínez**
- III. **El titular de la dependencia de planeación urbana, quien fungirá como secretario técnico del consejo;**
- IV. **El titular de la dependencia de obras públicas;**
- V. **El titular de la dependencia de ecología municipal;**
- VI. **Un representante de la procuraduría de desarrollo urbano;**
- VII. **Un representante del sistema de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado (SEAPAL);**
- VIII. **Un representante de la comisión federal de electricidad;**
- IX. **Un representante del colegio de ingenieros civiles constituido y domiciliado en el municipio, si hubiere más de uno en el municipio, un representante de cada colegio;**
- X. **Un representante del colegio de arquitecto constituido y domiciliado en el municipio, si hubiere más de uno en el municipio, un representante de cada colegio;**
- XI. **Un representante de la delegación municipal del consejo estatal de peritos en supervisión municipal;**
- XII. **Un representante del consejo de ecología municipal.**

- XIII. Un representante de la organización de peritos valuadores constituido y domiciliado en el municipio si hubiere más de uno en el municipio, un representante de cada organización;
- XIV. Tres asociaciones de vecinos designadas por la dirección de desarrollo social del municipio;
- XV. Un representante de una organización o asociación mayoritaria de los trabajadores.
- XVI. Un representante de la procuraduría agraria.
- XVII. Un representante de la confederación patronal de la república mexicana (COPARMEX) en Puerto Vallarta;
- XVIII. Un representante de la asociación de hoteles y moteles de Puerto Vallarta;
- XIX. Un representante del observatorio urbano municipal;
- XX. Un representante Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de la Costa;
- XXI. Un representante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO); y
- XXII. Un regidor por cada partido político representado en el Ayuntamiento.**
Regidor Juan Solís García(MC);
Regidor C. Rodrigo García Caballero (MORENA);
Regidor Saúl López Orozco (PAN);
Regidora Carmina Palacios Ibarra (PT) y;
Regidora Jessica Carolina Ortiz Sánchez (PRI).

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 08 de Marzo de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo